

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9458** *Real Decreto 893/2009, de 14 de mayo, por el que se indulta a doña Silvia Gambin Platero.*

Visto el expediente de indulto de doña Silvia Gambin Platero, condenada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Vitoria/Gasteiz, en sentencia de 25 de septiembre de 2007, como autora de un delito continuado de falsedad en documento oficial cometido por particular en concurso medial con un delito continuado de estafa, a la pena de 29 meses de prisión y multa de 11 meses con una cuota diaria de cuatro euros, por hechos cometidos en los años 2003-2005, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de mayo de 2009,

Vengo en conmutar a doña Silvia Gambin Platero la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 14 de mayo de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ